

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIAS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 1962, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre los obreros hijos del Ayuntamiento de Madrid para proveer 50 plazas de Mozos de limpieza de Casas Consistoriales en expectativa de destino, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre los obreros hijos del Ayuntamiento de Madrid para proveer 50 plazas de Mozos de limpieza de Casas Consistoriales en expectativa de destino.

Los aspirantes que sean designados para dichos cargos irán ocupando por el orden en que figuren en la propuesta del Tribunal las vacantes que se produzcan de Mozos de limpieza de Casas Consistoriales, continuando en el disfrute del jornal que les corresponde en los Ramos de que procedan hasta que pasen a Subalternos.

Segunda.—Los que sean nombrados Mozos de limpieza de Casas Consistoriales perderán su derecho a seguir figurando como tales, y volverán a su respectivo Ramo si su conducta en el desempeño de sus cargos no fuese ejemplar en todos sus actos. Cuando por turno les correspondan pasarán a desempeñar las plazas de Subalternos con carácter provisional durante tres meses, en los cuales tendrán que acreditar con todos sus actos y con su conducta que están perfectamente imbuertos de la misión que han de desempeñar. Al finalizar dicho plazo, el señor Conserje de Casas Consistoriales, en vista de los informes que escrupulosamente cuidará de recoger de los Jefes de las dependencias en que presten servicio y de las observaciones que personalmente haga, propondrá a la Secretaría general, para su reglamentaria tramitación, si procede, la confirmación en el cargo de los interesados, o deben reintegrarse a los Ramos de procedencia por no reunir aptitudes para el ejercicio de Subalterno.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser obrero fijo del Ayuntamiento de Madrid en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- Tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- Haber observado en el servicio y fuera de él buena conducta y poseer hábitos de educación y urbanidad, lo que se comprobará mediante el informe que

faciliten los Jefes respectivos en las instancias de los interesados.

d) Alcanzar la estatura mínima de 1,650 metros, que se justificará mediante las correspondientes operaciones de talla, verificada ante el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal por el Suboficial de Policía Municipal que designe el Inspector Jefe de dicho Cuerpo. Si algún aspirante no estuviese conforme con la talla que se fije, deberá reclamar en el acto, y será nuevamente tallado en presencia de dos testigos, sin que contra este resultado, que se considerará definitivo, pueda presentarse nueva reclamación.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para justificar esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto.

Cuarta.—Los aspirantes presentarán una instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición (acompañada de un volante expedido por el Jefe del Negociado de Policía Municipal y Personal Obrero, en el que se haga constar la fecha de su nacimiento y la de su ingreso como obrero fijo), dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, ante el Jefe del Servicio a que pertenezcan, quien las cursará al Registro General, haciendo constar con todo detalle la conducta de cada uno de los interesados, su disciplina, laboriosidad, educación, honradez, etc., y expresando si, a su juicio, son merecedores de formar parte en el Cuerpo Subalterno.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Jefes de Servicio ante quienes se presenten estas instancias deberán hacerlas llegar al Registro General dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación del plazo de presentación.

Quinta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por conducto del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla a que se refiere la base tercera.

Sexta.—La relación de los opositores admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Secretario general, el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, el Conserje de Casas Consistoriales y el representante de la Dirección General de Administración

Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Octava.—Quince días antes de comenzar el ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Novena.—El ejercicio del concurso-oposición consistirá:

a) Escritura al dictado de un trozo de castellano, elegido o redactado por el Tribunal, y resolución de cuentas relacionadas con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.

b) Contestar (oralmente o por escrito, según determine el Tribunal, pero siguiendo igual criterio para todos los opositores) a las preguntas que formule el Tribunal relativas a urbanidad y al servicio que ha de prestar el personal subalterno.

Décima.—El ejercicio será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimoprimer.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia, en la que únicamente incluirá a los 50 que hayan de ser nombrados, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimosegunda.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimotercera.—Los opositores que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.691)

Por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 29 de noviembre de 1961 y 30 de marzo de 1962, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Maestra de Internado con destino a la Residencia de Tres Cantos del Grupo Escolar

«Palacio Valdés», con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Maestra de Internado con destino a la Residencia de Tres Cantos del Grupo Escolar «Palacio Valdés», dotada con el haber inicial de 18.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos municipales y disposiciones legales que le sean de aplicación.

Segunda.—Serán sus obligaciones, aparte de de las propias de la enseñanza, la específica derivada del régimen peculiar de la Institución en que ha de prestar sus servicios.

Tercera.—Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrá en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la misma.

Cuarta.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser española, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma 7.ª del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Las concursantes que presten o hayan prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos o en la Fiscalía Superior de Tasas quedarán dispensadas del requisito de edad máxima que se establece, siempre que justifiquen que se encuentran comprendidas en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigada con sanción alguna y estar depurada y admitida sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o Entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) Ser Maestra de Primera Enseñanza en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

f) Haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo en el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

g) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que las aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto.

h) Haber ingresado en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos, la cantidad de cincuenta pesetas.

Quinta.—Se estimarán como méritos preferentes el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales y la especialización en las funciones; el mayor número de años de servicios prestados al Ayuntamiento de Madrid y los informes satisfactorios que de las concursantes suscriban las Direcciones de los Internados municipales en que desempeñen o hubiesen desempeñado estas plazas. Estos méritos tendrán que demostrarse mediante certificaciones expedidas por las entidades correspondientes.

Sexta.—Las concursantes presentarán una Memoria, que versará sobre el funcionamiento y la organización de un Colegio Internado.

Dicha Memoria deberá presentarse en cuartillas escritas a máquina, a dos renglones y por una sola cara, sin que en ningún caso pueda exceder de treinta cuartillas.

Séptima.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta, acompañadas de los documentos que estimen oportuno alegar, de la Memoria a que se refiere la base sexta y del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Octava.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, las aspirantes serán convocadas, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado g) de la base cuarta.

Novena.—La relación de las admitidas y de las excluidas se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décima.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un Director de Internado Municipal y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décimoprimer.—El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada una de las concursantes haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada una de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimosegunda.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre las concursantes se tendrá en cuenta lo establecido en la base quinta de esta convocatoria.

Décimotercera.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Al-

caldía Presidencia, a favor de la concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de las demás, teniendo la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimocuarta.—La concursante que sea propuesta por el Tribunal aportará en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta.

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

4. Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

5. Certificado de estar depurada y admitida sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por la concursante, en la que se haga constar que no se encuentra sancionada por ningún concepto.

6. Título de Maestra de Primera Enseñanza expedido por el Ministerio de Educación Nacional, o resguardo acreditativo del pago de los derechos del mismo. Si el título estuviera expedido después del día en que termine el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse la fecha de terminación de los estudios.

7. Certificación original de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exenta de él.

Si la concursante propuesta procediera de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o de la Fiscalía Superior de Tasas, tendrá que demostrar que se encuentra comprendida en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

Décimoquinta.—Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrada, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de la que, habiendo aprobado el concurso, la siga en orden de puntuación.

Décimosexta.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima.—La concursante que resulte designada para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesante en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.693)

Secretaría general.—Sección de Enseñanza

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que don Andrés González Enguita, Contratista de las obras de reparación realizadas en el Grupo Escolar «Perú», ha solicitado la devolución de la fianza de 20.500 pesetas nominales en Títulos de la Deuda Amortizable del 3 por 100 de la emisión de 1-10-1949, que en su momento constituyó en garantía de las obras de reparación anteriormente mencionadas; publicándose este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al Con-

tratista de referencia, por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 21 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.733)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento y distribución de aguas potables de Colera (Gerona).

Hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.194.500,07 pesetas.

La fianza provisional, a 23.890,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de mayo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitatorio por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.885)

(O.—48.651)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de distribución de agua potable y saneamiento del poblado de Tiétar del Caudillo. Plan coordinado de obras del Embalse de Rosarito (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.470.509,96 pesetas.

La fianza provisional, a 69.410,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de mayo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será deseada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y

Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).
(G. C.—1.884) (O.—48.662)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 28 de marzo último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial del proyecto de ordenación y edificación en terrenos denominados «La Cueva», de Carabanchel Bajo», incoado por don Francisco Albert Ferrero.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.024) (O.—48.753)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios****ANUNCIO**

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 16 del actual, la Delegación del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios, dependiente directamente de la Subsecretaría de este Departamento, anuncia la celebración de pública subasta para la demolición de unas construcciones existentes en la Zona de Influencia del conjunto de Nuevos Ministerios, que en su día fueron expropiadas por el Ministerio de Obras Públicas.

Esta demolición lleva consigo el aprovechamiento de los materiales que se obtengan del derribo, los cuales quedarán de propiedad del adjudicatario mediante el previo abono de la cantidad que éste haya ofrecido en su proposición, cuyo importe no podrá ser inferior a la cantidad de cuarenta mil (40.000) pesetas que se señala como tipo de licitación.

La subasta se adjudicará al licitador que ofrezca la cantidad más elevada para efectuar el derribo con aprovechamiento de materiales.

Se admitirán proposiciones en el mencionado Gabinete Técnico de Arquitectura desde las diez a las trece horas, hasta el día 17 de mayo próximo. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado con arreglo a la vigente ley del Tim-

bre, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará la siguiente leyenda: «Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios.—Proposición para la subasta de las obras de demolición de edificios procedentes de expropiaciones», y se consignará el nombre del proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada proposición el oportuno resguardo expedido por la Pagaduría del Gabinete Técnico de Arquitectura, acreditativo de haber efectuado en la Caja del mismo depósito en metálico por cantidad de cinco mil (5.000) pesetas en concepto de fianza provisional. Podrá también realizarse el depósito de la indicada cantidad en el mismo acto de la subasta y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición la documentación a que se refiere el artículo 4.º del Pliego de Condiciones.

La licitación se celebrará en Madrid, a las trece horas del día 19 de mayo próximo, en el mencionado Gabinete Técnico de Arquitectura, encargado de la realización de las obras del conjunto de los Nuevos Ministerios (plaza de San Juan de la Cruz, 1), en los términos previstos en la instrucción de 11 de septiembre de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907 y ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, con arreglo a las demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el pliego de condiciones particulares y económicas y plano correspondientes en dicho Gabinete Técnico.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por sorteo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, para la demolición de unas edificaciones procedentes de expropiaciones sitas en la Zona de Influencia del conjunto de Nuevos Ministerios, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letras y en cifras, la cantidad en pesetas y céntimos, por la que el proponente se comprometo a la citada demolición).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será deseada toda proposición que sea inferior al tipo fijado, modifique sustancialmente el modelo anterior o incluya alguna salvedad o cláusula condicional.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Delegado del Ministerio, F. Turell.

(G. C.—1.934) (O.—48.702)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios****ANUNCIO**

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 16 del actual, la Delegación del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios, dependiente directamente de la Subsecretaría de este Departamento, anuncia la celebración de

pública subasta para la demolición de unas construcciones existentes en la Zona de Influencia del conjunto de Nuevos Ministerios, que en su día fueron expropiadas por el Ministerio de Obras Públicas.

Esta demolición lleva consigo el aprovechamiento de los materiales que se obtengan del derribo, los cuales quedarán de propiedad del adjudicatario mediante el previo abono de la cantidad que éste haya ofrecido en su proposición, cuyo importe no podrá ser inferior a la cantidad de cuarenta mil (40.000) pesetas que se señala como tipo de licitación.

La subasta se adjudicará al licitador que ofrezca la cantidad más elevada para efectuar el derribo con aprovechamiento de materiales.

Se admitirán proposiciones en el mencionado Gabinete Técnico de Arquitectura desde las diez a las trece horas, hasta el día 17 de mayo próximo. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado, con arreglo a la vigente ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará la siguiente leyenda: «Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios.—Proposición para la subasta de las obras de demolición de edificios procedentes de expropiaciones», y se consignará el nombre del proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada proposición el oportuno resguardo expedido por la Pagaduría del Gabinete Técnico de Arquitectura, acreditativo de haber efectuado en la Caja del mismo depósito en metálico por cantidad de cinco mil (5.000) pesetas en concepto de fianza provisional. Podrá también realizarse el depósito de la indicada cantidad en el mismo acto de la subasta y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición la documentación a que se refiere el artículo 4.º del Pliego de Condiciones.

La licitación se celebrará en Madrid, a las trece horas del día 19 de mayo próximo, en el mencionado Gabinete Técnico de Arquitectura, encargado de la realización de las obras del conjunto de los Nuevos Ministerios (plaza de San Juan de la Cruz, 1), en los términos previstos en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907 y ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, con arreglo a las demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones particulares y económicas y plano correspondientes en dicho Gabinete Técnico.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por sorteo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, para la demolición de unas edificaciones procedentes de expropiaciones sitas en la Zona de Influencia del conjunto de Nuevos Ministerios, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letras y cifras, la cantidad en pesetas y céntimos, por la que el proponente se comprometo a la citada demolición).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y cate-

goria empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia. — Será desechada toda proposición que sea inferior al tipo fijado, modifique sustancialmente el modelo anterior o incluya alguna salvedad o cláusula condicional.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Delegado del Ministerio, F. Turell.

(G. C.—1.966) (O.—48.726)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Rectificación de anuncio

En el anuncio del concurso del expediente 756 figura como fianza provisional 17.495,97 pesetas, en vez de pesetas 19.495,97, que es la correcta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de abril de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—2.001) (A.—27.934)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras. — Junta Económica

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Construcción de camino de macadán a la instalación de combustibles en la Base Aérea de Cuatro Vientos», por un importe de cuatrocientas cincuenta y siete mil novecientos veintidós pesetas con cincuenta céntimos (457.922,50 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de nueve mil ciento cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (9.158,45 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 22 de mayo próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de abril de 1962.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.

(G. C.—2.002) (A.—27.935)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 2, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 1,6 litros por segundo de agua del río Tajo en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino a abastecimiento del Real Cortijo de San Isidro; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado; para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Aranjuez (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, 3, para cuantos deseen examinarlos. (A.—29-I.)

Nota-extracto

Las obras proyectadas consisten en una galería de sección ovoidal de 21,56 m. de longitud, que unirá el río con un pozo, en el que se instalarán dos grupos motobombas sumergidos de 1 CV. La tubería de impulsión, de fibrocemento, será de 80 mm. de diámetro y 1.801 m. de longitud. Al final, situada en las afueras del Cortijo, se construirá un segundo bombeo y una estación depuradora, de la que pasará el agua a un depósito semienterrado de 150 m³. de capacidad, y de él a los servicios mediante otro grupo de presión automática.

Las obras se proyectan en terrenos de propiedad de don José Luis de la Serna Olano, cuya autorización figura en el expediente y de dominio público cuya ocupación se solicita. No se incluye en el proyecto estudio de tarifas.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.985) (O.—48.732)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Conde Franco, Cecilia Domínguez Ceballos, María del Rosario Vilches Expósito y María Antonia García Díaz, del Colegio de la Paz.

Anselma García Matamoros Nieto, del Colegio de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—1.439)

Delegación del Tribunal de Cuentas

En el expediente administrativo judicial de alcance núm. 4, de 1962, instruido por Delegación del Tribunal de Cuentas, contra don Carlos Paños Guzmán, se ha dictado el siguiente

Fallo

Que debo declarar y declaro:

1.ª Partida del alcance la suma de 13.900.120,20 pesetas (trece millones novecientas mil ciento veinte pesetas con veinte céntimos).

2.ª Que es responsable del mismo, en concepto directo, don Carlos Paños Guzmán.

3.ª Que no ha lugar a exigir responsabilidades subsidiarias, por las razones expuestas en el último considerando.

4.ª Que se condena al responsable directo al pago del importe del alcance, intereses legales de demora desde el día en que se produjeron cada uno de los alcances parciales, y también al pago del papel invertido en las actuaciones y demás gastos del procedimiento.

5.ª Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro, una vez que la sentencia sea firme.

Publíquese y notifíquese esta resolución y elévese en consulta esta sentencia con las diligencias originales, una vez a ellas unida, al mismo Tribunal, según lo dispuesto en el citado artículo 103, una vez que transcurra el término de ocho días fijado en el artículo 132 del mencionado Reglamento para interponer la apelación.

Por esta mi sentencia así lo pronuncio, mando y firmo.—Madrid, 18 de abril de 1962.—El Abogado del Estado Jefe, Delegado del Tribunal de Cuentas (Firmado).

(B.—1.523)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Hacienda de Baleares

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por el presente edicto se notifica a Alfonso García Elvira, vecino de Madrid, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran; a Fernando Alsina Lamarca, con último domicilio en Barcelona, avenida del Generalísimo, 463, segundo, segunda, actualmente en ignorado paradero, y a Jaime Alsina Lamarca, vecino de Barcelona, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 12 de junio de 1962, a las diez horas, para ver y fallar el expediente núm. 286, de 1961, instruido por aprehensión de un vehículo «Studebaker», ostentando la matrícula B-136899.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, arts. 50 y 77.

Igualmente se les advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, deben presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.

Palma de Mallorca, 4 de abril de 1962. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.

(B.—1.520)

A YUNTAMIENTOS

GRINON

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia el Padrón de Riqueza Rústica para el actual ejercicio de 1962, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Grinón, a 14 de abril de 1962.—El Alcalde, Juan Fernández.

(G. C.—1.943) (X.—1.466)

PIÑUECAR

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término, del año 1962, se halla expuesto al público por ocho días, a los efectos reclamatorios.

Piñuécar, 16 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.941) (X.—1.465)

MADARCOS

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término, del año 1962, se encuentra expuesto al público por ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Madarcos, 14 de abril de 1962.—El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—1.944) (X.—1.467)

VALDEMORO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del Texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta general de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, con los justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente.

Durante el expresado plazo y ocho días

más podrán ser examinadas libremente y formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdemoro, 16 de abril de 1962.—El Alcalde, José Ruiz.

(G. C.—1.949) (O.—48.707)

HORCAJO DE LA SIERRA

Se encuentra expuesto al público, durante el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el actual ejercicio de 1962, durante el cual puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar, que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Horcajo de la Sierra, 11 de abril de 1962.—El Alcalde, Pedro Uceda.

(G. C.—1.945) (X.—1.468)

NAVALAFUENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1961, así como la de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen correspondiente; por quince días y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navalafuente, 30 de marzo de 1962.—El Alcalde, A. Ramos.

(G. C.—1.948) (O.—48.706)

VALDEMAQUEDA

Quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las Cuentas municipales del Presupuesto ordinario de 1961 y del Patrimonio, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda. Durante el indicado plazo y ocho días más pueden formularse por escrito las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Valdemaqueda, 30 de marzo de 1962. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.947) (O.—48.705)

NAVALCARNERO

Rendida la Cuenta general del Patrimonio del ejercicio de 1961, queda el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el dictamen de la Comisión Permanente, durante el plazo de quince días, durante los cuales y en los ocho días siguientes podrá examinarse y formular por escrito los reparos y las observaciones pertinentes.

Navalcarnero, 17 de abril de 1962.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.946) (O.—48.704)

SAN MARTIN DE LA VEGA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se hace saber que, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, los pliegos de condiciones de las subastas para el arrendamiento de pastos, durante el presente año 1962, de los Tranzones del Soto, quedan expuestos al público, para efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, y horas las de despacho.

Las reclamaciones habrán de ser presentadas durante el plazo expresado.

San Martín de la Vega, 17 de abril de 1962.—El Alcalde, Fernando Díaz.

(G. C.—1.942) (O.—48.703)

VALDEMANCO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario de 1961, así como la de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen correspondiente; por quince días y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valdemanco, 31 de marzo de 1962.—El Alcalde, A. Martín.

(G. C.—1.952) (O.—48.710)

VALDARACETE

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 31 de agosto de 1961, cuyo acuerdo ha sido ratificado con fecha 13 del actual abril, la permuta de la finca rústica de este Ayuntamiento, situada en el sitio denominado «Pozo Viejo», de estos Propios, por otra ofrecida por don

Guillermo D'Aubarede, situada en el sitio conocido por "San Sebastián", notificado a los vecinos por medio del presente que queda abierta la información pública que establece la vigente ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, en los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, quedando el expediente a disposición de los habitantes de este término durante el mencionado plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a dos de la tarde, con el fin de que pueda ser examinado por quien así lo crea oportuno.

Valdaracete, 15 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.954) (O.—48.712)

HORCAJO DE LA SIERRA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Horcajo de la Sierra (Madrid), 18 de abril de 1962.—El Alcalde, Pedro Uceda.
(G. C.—1.950) (O.—48.708)

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Horcajo de la Sierra (Madrid), 18 de abril de 1962.—El Alcalde, Pedro Uceda.
(G. C.—1.951) (O.—48.709)

LEGANES

La cuenta del Presupuesto del ejercicio de 1961, la del Patrimonio y Valores Independientes se encuentran expuestas al público por el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Leganés, 17 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.953) (O.—48.711)

BUSTARVEJO

Por acuerdo de este Ayuntamiento que presido y a los efectos prevenidos en el artículo 96 y siguientes del Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales, se abre información pública, por término de quince días, para la enajenación en pública subasta de las siguientes parcelas de terreno para en ellas edificar viviendas protegidas, sitas en los parajes denominados "Los Barrancos" y "La Cerca":

Parcela al sitio denominado "Los Barrancos", de haber 7.500 metros cuadrados. Linda: al Norte, tierra suelta del Común, en línea de ciento treinta metros a partir del vértice Noroeste; al Sur, en línea de treinta y seis metros, con tierra de Ramón Ruiz, y en línea de noventa y cuatro metros, con finca matriz; al Este, tierra suelta del Común, y al Oeste, tierra suelta del Común, en línea de sesenta y dos metros desde donde comienza la finca.

Parcela al sitio denominado "La Cerca", de haber 3.771 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con calleja que nos conduce al Corcho, y en línea de 15,70 metros, con finca de Juan Vallejo Vinatea, y en línea de 20 metros, con finca de Crisanto Plaza Martín; al Sur, con el Grupo Escolar; al Este, con camino de La Sacedilla y el de Canencia, y al Oeste, en línea de 33,40 metros, con finca de Francisco Baonza Navacerrada, y en línea de 13 metros, con finca de Primitivo Martín Vallejo.

Lo que se hace público para que en el plazo indicado puedan presentarse cuan-

tas reclamaciones se crean oportuno en derecho.

Bustarviejo, 17 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.955) (O.—48.713)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, bajo el número 209/62, a instancia de Raquel Bueno Caballero, contra María Montserrat de Vicente Vasquell, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor don Ricardo Bernáldez Avila, Magistratura de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, doña Raquel Bueno Caballero, representada por don Doroteo López Royo, y de otra, y como demandada, doña María Montserrat Vasquell; y

Fallo: Que desestimando, como desestimo, la demanda de estos autos, formulada por Raquel Bueno Caballero, debo absolver y absuelvo de las peticiones de la misma a María Montserrat de Vicente Vasquell.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de casación ante la Sala 6.ª del Tribunal Supremo en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma que determinan los artículos 166 y siguientes del Decreto de 4 de julio de 1958 y Decreto de 4 de mayo de 1960.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña María Montserrat de Vicente Vasquell, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.558)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número trescientos cincuenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, formado para sustanciar la apelación interpuesta contra sentencia dictada en los autos que se dirán, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia núm. 75

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Emilio Aguado González.—Don Federico Martín y Martín.—Don Federico R.-Solano y Espín.—Don José Labajo Alonso.—En la villa de Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelada, doña Mercedes Fernández Rivero, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de Gijón, domiciliada en Cabrales, número cuarenta y seis, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendida por el Letrado don Rafael Besumán López; y de otra, como demandado apelante, la entidad «Industrias Cárnicas Alemanas, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de las Delicias, número treinta y tres, representada por el Procura-

dor don Joaquín Reixa y García del Busto y defendida por el Letrado don Ricardo Codorniu González; y también como demandado apelado don Guido Gierer Schmid, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, Doctor Esquero, doscientos quince, sin representación ni defensa por no haber comparecido en esta alzada, debido a lo cual se han entendido las actuaciones, por lo que a ella respecta, con los estrados del Tribunal. Siendo el objeto del pleito la resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio.—Aceptando... Resultandos... Considerandos...; y

Fallamos

Que confirmando la sentencia recurrida dictada por el Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, con fecha treinta y uno de octubre último, y estimando la demanda formulada por la representación de doña Mercedes Fernández Rivero, contra don Guido Gierer Schmid e «Industrias Cárnicas Alemanas, S. A.», debemos declarar y declaramos resueltos los contratos de arrendamiento suscritos por el administrador de la actora con el demandado don Guido Gierer en primer término de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, relativos a los locales tienda y bajo de la casa número treinta y tres de la calle de las Delicias, de esta población, decretando el desahucio de los demandados, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo desalojaren dentro del plazo legal, con expresa imposición de las costas de primera instancia a dichos demandados y sin hacer imposición respecto a la de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada personalmente al demandado apelado incomparado don Guido Gierer, si así lo solicita la parte apelante dentro del término de tercero día, y, en otro caso, en la forma prevenida en los artículos setecientos sesenta y nueve, en relación con el doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Emilio Aguado.—Federico Martín y Martín.—Federico R.-Solano. José Labajo. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don Federico Rodríguez Solano y Espín, Ponente que ha sido en los presentes autos, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo demandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado apelado e incomparado en esta alzada don Guido Gierer Schmid, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.939) (C.—22.671)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Manuela Alfaro Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 52, de 1962, contra denegación tácita a petición de la recurrente de ser incluida en la Escala Técnico Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—804)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Malacuera Tola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 48, de 1962, contra denegación tácita a petición del recurrente, de fecha 23 de abril de 1961, sobre clasificación de Jefe de Negociado de Secretaría.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—806)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Leopoldo Hernández Quintana y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 2, de 1962, contra el acuerdo de 29 de noviembre de 1961, ampliatorio del recurso interpuesto tomado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—847)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ladislao López Izquierdo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 54, de 1962, contra revocación de acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de 29 de diciembre de 1960, sobre descuento del 5 por 100 del sueldo a favor de la Mutualidad Nacional de Previsión y Administración Local y contra el acto de tal descuento, llevado a cabo de 28 de enero de 1961.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—848)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Vaquerizo Aguado y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 55, de 1962, contra revocación de acuerdo de 3 de agosto de 1961 del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre inclusión de la finca número 6 y 6 duplicado de la calle de la Colegiata, de esta capital, con inclusión en el Registro Público de Solares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—849)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Cano Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 41, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 9 de diciembre de 1960, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los desinfectores camilleros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El

Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—808)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Antonio García Mata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 42, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 9 de diciembre de 1960, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los desinfectores camilleros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—809)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fausto Fuentes de Frutos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 43, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 9 de diciembre de 1960, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los desinfectores camilleros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—810)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Emilio Soler Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 34, de 1962, contra revocación de acuerdo de 9 de diciembre de 1960, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los desinfectores camilleros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—811)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Marín Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 23, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 9 de diciembre de 1960, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los desinfectores camilleros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—813)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco de la Cuesta Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 19, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 9 de diciembre de 1960, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los desinfectores camilleros.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—814)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fortunato Cámara Aban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 21, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 9 de diciembre de 1960, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los desinfectores camilleros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—816)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Demetrio Jiménez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 36, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 9 de diciembre de 1960, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los desinfectores camilleros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—818)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Víctor Gabriel García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 39, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 9 de diciembre de 1960, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los desinfectores camilleros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—820)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Carmelo Díaz Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 20, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 9 de diciembre de 1960, sobre equiparación económica a los Auxiliares administrativos de los desinfectores camilleros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de febrero de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—823)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de instrucción núm. 5, de los de esta capi-

tal, en la ejecutoria del sumario instruido con el núm. 299, de 1959, por hurto, contra Pedro Lozano López, se ha acordado llamar por medio del presente edicto a los que acrediten ser propietarios de los efectos que a continuación se relacionan, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para hacerle entrega de los mismos.

Relación de efectos

Una cámara fotográfica, marca "Bal-dina", objetivo 1:2,8, núm. NA-48454, objetivo Longor, 1-4 y funda.

Dos carteras de piel grandes, una verde y otra amarilla.

Unos gemelos prismáticos averiados.

Una cámara fotográfica "Zeiss-Ikon", objetivo 1:3,5, y una cámara tomavistas, marca "Wil Hobel".

Unos prismáticos marca "Novar", número 5725984.

Una cámara fotográfica marca "Tupéz", 1:3,5, 75 mm. con estuche de cuero.

Dos gemelos para campo, marca "Ionsa".

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.576)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia del Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra don Nicolás Carbonell Urrutia, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Una máquina clasificadora de siete metros de largo por un metro de ancho, con motor de 17 HP de fuerza por gasolina. Valorada en dieciséis mil pesetas.

Un cabestrante, con sesenta metros de vía, tres vagonetas y un motor de gasoil de 12 HP de fuerza. Valorado en quince mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los referidos bienes salen a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento de la cantidad de veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los indicados bienes se encuentran depositados en poder de don Nicolás Carbonell, que los tiene en la finca denominada «Pajares», término de San Martín de la Vega (Getafe).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.953)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Pedro Herrera

Rabanal, se hace público: Que en dicho juicio, y en la Junta celebrada al efecto, han sido nombrados Síndicos, por el orden siguiente: primero, don Sebastián Inchausti del Olmo, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, domiciliado en la calle de Toledo, 49; segundo, don Manuel Barrero Parrondo, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Hermosilla, 65, y tercero, don Francisco Taladriz Quirós, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alonso Cano, número 95. Y se previene que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto correspondiera al quebrado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—27.942)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Luis Pérez Doce, contra don Francisco Javier López Licerias y su esposa, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, la mitad indivisa del piso segundo de la casa trece moderno de la calle de Espoz y Mina, de esta capital, que ocupa una superficie de ciento setenta y cinco metros setenta y tres decímetros cuadrados, que linda: por el frente, entrando, con la calle de Espoz y Mina; por la derecha, con plaza de la Cruz; por la izquierda, con pared medianera de la casa quince de la calle de Espoz y Mina, y fondo, patio de luces de la casa treinta de la plaza de la Cruz. Representa dieciséis enteros cincuenta centésimas por ciento de la totalidad del inmueble de que forma parte.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiséis de mayo próximo, a las doce de su mañana, por el tipo de ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrascas.

(A.—27.952)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado a instancia de don Lucio Sánchez Bonilla, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Crescencio Marcos Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día diecisiete de mayo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados de nueve mil cuatrocientas pesetas, los bienes muebles embargados en tales autos al expresado demandado, que son:

Una báscula, marca «Dina», número 2.781-B, de tres kilogramos de fuerza; y un mostrador, completo, con serpiente de corveza, agua, vermuth y seltz, así como sus respectivos grifos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de nueve mil cuatrocientas pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del demandado señor Marcos Jiménez, que tiene su domicilio en la calle Alegría, número cinco (Carabanchel).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley determina, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.957)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado a instancia de la Entidad «Peninsular Maderera, S. A.», representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra la Entidad «Inmobiliaria Róiz, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacará a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados de ciento cinco mil pesetas, los bienes muebles embargados en tales autos a la Entidad demandada, que son:

Un camión basculante, marca «Borward», matrícula M.-104.587, con motor de 27 HP, número 57.727, de aceite.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la mencionada subasta deberán de consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo expresado de ciento cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo de subasta. Que el remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y que el vehículo objeto de subasta se halla depositado en poder de la Entidad demandada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.954)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Juez de primera instancia número quince, de esta capital, en funciones del de igual clase número veintitrés, de la misma, por baja del titular.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y ocho, de mil novecientos sesenta y uno, seguidos a instancia de «Cantó, S. L.», contra don Andrés Pérez Valero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados en dichos autos que a continuación se describen, que se encuentran en poder del depositario don Fernando García Sánchez, vecino de esta capital, calle Gerona, número doce, quinto:

Una motocicleta, marca «Montesa», de 125 c. c., matrícula de Madrid número 231.883, con motor y bastidor número MM-91685. Tasada pericialmente en la suma de trece mil quinientas pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de mayo próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.955)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario instruido por el Juzgado de instrucción número 23, de los de esta capital, con el número 249, de 1957, por escándalo público, contra María Izquierdo Reguilón, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio de mil ochocientas pesetas, un aparato de radio, marca «Masbel», de cinco lámparas, embargado a dicha procesada en aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias de la causa; para cuyo acto se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado de instrucción núm. 23, sito en la calle General Castaños, núm. 1; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar previamente para poder tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de lo que es objeto del remate serán de cargo del rematante.

Dado en Madrid, a 18 de abril de 1962. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (B.—1.547)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario instruido con el número 362, de 1959, por este Juzgado de instrucción núm. 23, por imprudencia, contra Esteban Torresano Paniagua, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de novecientas pesetas, una bicicleta, marca «B. H.», tipo rural paseo, con frenos de varillas, que fué embargada a dicho procesado en aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias de la causa; para cuyo acto se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, sito en la calle General Castaños, núm. 1; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar previamente para poder tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de lo que es objeto del remate serán de cargo del rematante.

Dado en Madrid, a 17 de abril de 1962. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado). (B.—1.546)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario instruido con el número 24, de 1959, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, por este Juzgado de instrucción número

23, contra Rufino Sánchez Sánchez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de setecientas ochenta pesetas, 21 moldes para la construcción de peldaños de distintas medidas y un banco o mesa de piedra artificial para vaciar los moldes, que fueron embargados a dicho procesado en aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias de la causa; para cuyo acto se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, sito en la calle General Castaños, número 1; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar previamente para poder tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los gastos de la subasta y demás hasta la entrega de lo que es objeto del remate serán de cargo del rematante.

Dado en Madrid, a 18 de abril de 1962. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado). (B.—1.545)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario instruido por este Juzgado con el número 168, de 1957, por imprudencia, contra Felipe García de Blas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de cuatrocientas pesetas, una bicicleta, marca «Arille», con guía de paseo y llantas de goma, que fué embargada a dicho procesado en aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias de la causa; para cuyo acto se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, sito en la calle General Castaños, número 1; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar previamente para poder tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de lo que es objeto del remate serán de cargo del rematante.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 1962. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado). (B.—1.543)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Ilmo. señor don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número 15, de los de esta capital, en sustitución de su compañero don Jesús Nieto García, que lo es del de igual clase núm. 23 de la misma, hace saber:

Que por el Juzgado de primera instancia número 23, de los de esta capital, en el incidente de pobreza seguido ante el mismo a instancia de don Rafael Rodríguez Bravo, contra doña Ana María del Pilar Pérez Ramos y el señor Abogado del Estado, sobre que se declare pobre en sentido legal al primero para litigar con su esposa, la segunda, sobre medidas provisionales, se ha dictado providencia en el día de hoy por la que se acuerda dar traslado de la demanda a dicha demandada y al señor Abogado del Estado, emplazándoles para que dentro del término de nueve días comparezcan a contestar la demanda, previniendo a la demandada que de no comparecer se sustanciará el incidente tan sólo con el señor Abogado del Estado.

Se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la demandada.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Ana María del Pilar Pérez Ramos, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido el presente, que firmo en

Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

(C.—22.675)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Carmen García Frías, contra don Juan García Talens, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

En Madrid. Casa de reciente construcción, que está señalada con el número 26 de la calle Nueva B, hoy calle de Gustavo Fernández Balbuena, de la Ciudad Jardín, en el barrio de la Prosperidad, de esta capital. La superficie del solar es de 202 metros 86 decímetros cuadrados, igual a 2.612 pies 84 centésimas de pie, también cuadrados, según el Registro, y 207 metros 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.671 pies con 5 centésimas de pie cuadrados, según la realidad, de los que están edificados en tres plantas 99 metros cuadrados, quedando el resto destinado a jardín en fachada y otro al testero. Linda: por su frente u Oeste, en línea de 9 metros, con la calle de su situación; derecha o Sur, en línea de 23 metros 64 centímetros, con finca de que se segregó; izquierda o Norte, en línea de 23 metros 405 milímetros, con finca de que se segregó, concretamente, parcela que se deslindó con el número cinco, y por la espalda, al Este, en línea de 9 metros 2 centímetros, con finca de la Sociedad Fomento de la Propiedad y de don Antonio Santa Isabel. Las medianerías y cerramientos de la casa descrita, tanto los de la derecha como los de la parte izquierda, son de copropiedad mancomunada con las de las fincas colindantes, señaladas con los números 24 y 28 de la calle Nueva B, hoy Gustavo Fernández Balbuena, en que se halla la finca descrita.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día trece de junio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.956)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por «Italcem, S. A.», contra otro y don José Rodríguez García y don Enrique González Centeno, que tuvieron su domicilio en esta capital, ca-

rrertera de Francia, kilómetro número 8, bar El Parador, sobre tercera de dominio, en los que por desconocerse el actual paradero de dichos demandados se ha acordado emplazarlos por medio de este edicto, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos y contesten la demanda formulada.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.940)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, a instancia de doña María del Carmen Nazario Rodríguez, asistida de su esposo, don Emilio Abad Lluch, se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, y acreditar el que le corresponde sobre la siguiente:

Una casa-hotel en este Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, al sitio conocido por Los Terreros, señalada con el número treinta y nueve de la calle de Pi y Margall, hoy del Calvario, a la que tiene su fachada principal. Ocupa una superficie de quinientas diez metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con dicha calle de Pi y Margall; al Este o derecha, entrando, con casa de don José Gil Dorregaray, hoy doña Angeles Serrano Somogy; al Oeste o izquierda, con otra casa de don Rodolfo Guerrero, hoy doña María Luisa, doña Concepción, don José, don Manuel, don Eduardo, doña Angeles y don Pedro Cano Martínez, y al Norte o fondo, con la plaza de Juan de Herrera, vulgo de los Terreros. Consta de sótano, planta baja y principal, abovedado para un solo inquilino, con jardín, cuadra, pieza de baño y otras dependencias, con un pozo servidumbre de la casa antes citada de don Rodolfo Guerrero y de la que se describe.

Adquirió dicha finca la solicitante por compra a doña Ascensión, don Ramón, doña María, doña Blanca, don Carlos, doña Irene y don Antonio Pedrosa González, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don José Roan Martínez, en 26 de octubre de 1957, apareciendo inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de doña Ascensión González Neira, Marquesa de Villaverde de Limia, al tomo 523 del archivo, libro 30 de San Lorenzo, folio 23, finca núm. 245, inscripción 27.

Y conforme a lo preceptuado en el artículo 201 de la ley Hipotecaria, se convoca por medio del presente a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a nombre de doña María del Carmen Nazario, de la anterior finca deslindada, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a hacer cuantas reclamaciones a su derecho correspondan, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.965)

(C.—22.674)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Ma-

drid, en providencia dictada en el sumario núm. 153, de 1962, se llama al propietario de una bolsa de viaje, de un abrigo de caballero color beige, un impermeable de plástico color gris, dos pulpos elásticos para sujetar equipajes, y un llavero con tres llaves, que fueron ocupados a Albino Tirado Grande y Andrés Salas Arana, el día 1.º del actual, cuando intentaba venderlos en las inmediaciones de la Ribera de Curtidores, para que comparezcan dentro del término de quinto día ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración en el sumario y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.420)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de instrucción núm. 5, de los de esta capital, en el día de hoy, en el sumario instruido con el núm. 456, de 1959, por hurto, contra Emilio Navarro Fernández, se ha acordado llamar por el presente edicto al que se considere y acredite ser el propietario de 3.400 pesetas que fueron sustraídas por el citado penado, y recuperadas por la Policía, hecho ocurrido el día 1.º de noviembre de 1959, concediéndose al efecto un plazo de diez días, a partir de la publicación del edicto, para que verifique tal reclamación.

(B.—1.368)

Por el presente se llama a los ignorados propietarios de los efectos que se encuentran depositados en este Juzgado, y que fueron sustraídos de vehículos aparcados en la vía pública, al objeto de que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 5, de los de esta capital, sito en la calle General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirles declaración e instruirles del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y caso de reconocer entre los efectos recuperados alguno de su propiedad, hacerles entrega de los mismos; pues así se ha acordado en el sumario que se instruye con el núm. 57, de 1962.

(B.—1.421)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado con el número ciento cuarenta y uno, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Tomás Frito Gutiérrez, representado por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, contra don Juan Fernández Oronoz, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en:

Un tresillo tapizado en color oscuro rameado, valorado en 2.000 pesetas.

Una mesita de centro redonda, valorada en 225 pesetas; una mesita estilo español, valorada en 500 pesetas; una estantería librería, valorada en 250 pesetas; una lámpara de metal con cuatro luces, valorada en 550 pesetas, y una lámpara de mesa, valorada en 150 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial, importante tres mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que todos los bienes se encuentran en depósito del demandado, en la calle de Alonso Cano, número ochenta y uno, quinto B; y para que tenga lugar el remate se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número cinco, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.948)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a Karl Heinrich Kaiser y Jules Bidz, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que el día 3 de mayo, y hora de las once, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 104/62 por daños y escándalo.

(G. C.—1.747)

(B.—1.434)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 645/61, por lesiones de José Cobollos Tornay, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal número 23, de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso 4.º, a prestar declaración sobre los hechos que tiene denunciados.

(G. C.—1.746)

(B.—1.433)

JUZGADO NUMERO 24

Jabán Bache, conductor del vehículo 354 FU-34 (D), que dijo vivir en el Hotel Metropol, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 24 de mayo, y hora de las trece y treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que, con el número 624, de 1961, se sigue por daños y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.750)

(B.—1.437)

Antonio Valverde de Dios, de treinta y seis años de edad, hijo de Rafael y de Mariana, soltero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Nuestra Señora del Pilar, núm. 80, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 24 de mayo, y hora de las doce y treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que, con el núm. 357, digo, 128, de 1962, se sigue por estafa y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.748)

(B.—1.435)

JUZGADO NUMERO 25

Manuel Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el próximo día 1 de junio, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido bajo el núm. 87, de 1962, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—14.007)

Joaquín González Fernández y Carmen Varo Robledo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado muni-

cipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el próximo día 1 de junio, y hora de las once treinta de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido bajo el núm. 335, de 1962, advirtiéndole que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—14.008)

Juan Francisco Martínez Márquez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, y sito en la calle de Puerto de Monasterio núm. 1, el día 1 de junio próximo, y hora de las doce quince de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido, por lesiones, bajo el núm. 2.154, de 1961, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—14.010)

María Soto Batalla, de cuarenta y tres años, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), casada, sus labores, hija de José Pedro y Madrid, digo, y María, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el próximo día 1 de junio, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido bajo el núm. 326, de 1962, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—14.009)

José García Castillo y Manuel García Espartero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de junio próximo, y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 174, de 1962, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—14.011)

María Soto Batalla, de cuarenta y tres años, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), casada, sus labores, hija de José Pedro y Madrid, digo, y María, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el próximo día 1 de junio, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido bajo el núm. 340, de 1962, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—14.012)

AVISO

Don Juventino González Rodríguez, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Alcántara, núm. 23, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Julio López Cadenas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Julio López, avenida de Felipe II, núm. 26.

(A.—27.900)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25